

Día 31 de enero de 2001:

Combinación ganadora: 22, 30, 49, 12, 2, 35.
Número complementario: 8.
Número del reintegro: 9.

Día 2 de febrero de 2001:

Combinación ganadora: 24, 43, 20, 6, 21, 41.
Número complementario: 8.
Número del reintegro: 5.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 12, 13, 14 y 16 de febrero de 2001, a las veintiuna treinta horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 5 de febrero de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

2881 *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 4 de febrero de 2001 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 4 de febrero de 2001 se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 32, 35, 39, 36, 40, 24.
Número complementario: 15.
Número del reintegro: 4.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 11 de febrero de 2001, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías

y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 5 de febrero de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2882 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2001, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se corrigen errores de la Resolución de 2 de noviembre de 2000 por la que se conceden las ayudas para el fomento de la traducción y edición en cualquier lengua extranjera de obras literarias o científicas de autores españoles correspondientes a la convocatoria del año 2000.*

Advertidos errores en la Resolución de 2 de noviembre de 2000, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se conceden las ayudas para el fomento de la traducción y edición en cualquier lengua extranjera de obras literarias o científicas de autores españoles, correspondientes a la convocatoria del año 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 2 de diciembre de 2000, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo de la Resolución debe figurar después del núm. exp. 93 el siguiente:

Año	Núm. exp.	Editorial	Ciudad y país	Autor	Título	Idioma	Cant. concedida
2000	94	Metaphorá.	Munich. Alemania.	Varios autores.	«La poesía andaluza contemporánea».	Alemán.	400.000

Madrid, 22 de enero de 2001.—El Director general, Fernando Luis de Lanzas Sánchez del Corral.

2883 *ACUERDO de 24 de enero de 2001, de la Comisión Permanente del Real Patronato del Museo Nacional del Prado, por el que se convocan ayudas para estudios en diversas áreas del museo.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, y en la Orden del Ministerio de Cultura de 6 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 21), así como en el artículo 5.º cinco.11 del Real Decreto 1432/1985, de 1 de agosto, en la redacción dada por el Real Decreto 1142/1996, de 24 de mayo, esta Comisión Permanente del Real Patronato, en su sesión del 24 de enero de 2001, ha acordado la presente convocatoria de ayudas, que se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, la Orden de 6 de febrero de 1992 por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas y subvenciones del Ministerio de Cultura y de sus organismo autónomos («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1992) y por las siguientes

Bases

Primera. *Objeto.*—Las ayudas convocadas tendrán como fin la realización de estudios sobre las Áreas de Conservación (diez ayudas), Museología (cuatro ayudas) y Restauración (dos ayudas), de conformidad con lo establecido en el apartado primero, número 1, letra a) de la Orden del Ministerio de Cultura de 6 de febrero de 1992.

Las referidas al área de Conservación tendrán por objeto la colaboración en la realización de los catálogos razonados de los distintos Departamentos de Conservación del Museo.

Las referidas al área de Museología tendrán por objeto la colaboración en las tareas de documentación histórica del Museo del Prado.

Las destinadas al área de Restauración tendrán por objeto el aprendizaje del empleo e interpretación de los medios técnicos para el análisis de obras de arte así como trabajos de documentación técnica de las obras incluidas en el plan de Catálogos razonados de los distintos Departamentos de Conservación del Museo del Prado.

Segunda. *Cuantía y financiación de las ayudas.*—La cuantía de las ayudas se fija en 1.680.000 pesetas anuales, que se abonarán por pagos mensuales vencidos durante su duración, estando sometidas a las retenciones establecidas por la legislación fiscal para las rentas del trabajo (Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).

Las ayudas se financiarán con cargo al presupuesto ordinario del organismo correspondiente al ejercicio 2001, programa 453A, Museos, concepto 480, becas y ayudas para formación y perfeccionamiento en materias museísticas, siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente.